

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 11-12-2023. A despacho el presente proceso, la parte demandante solicita terminación y orden de cancelación de la aprehensión del vehículo



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 3459  
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO  
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A  
DEMANDADA: NEFY VANESSA VALENCIA NEIVA  
RADICADO: 170014003002-2023-00546-00

La parte demandante solicita la terminación del proceso, por motivo de MATERIALIZACIÓN DE LA APREHENSION Y ENTREGA DEL VEHÍCULO, solicitando el levantamiento de la orden de aprehensión.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO: Decretar la TERMINACION del proceso APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO incoado por el representante legal de la sociedad CHEVYPLAN S.A contra NEFY VANESSA VALENCIA NEIVA, por cuanto han APREHENDIDO EL VEHÍCULO y lo han dejado a disposición en el parqueadero JUDICIAL SIA, SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ carrera 34 10-499 CALI YUMBO VALLE, para lo cual se oficiará al mencionado parqueadero, para que el vehículo le sea entregado a la parte demandante.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión, del vehículo con placas JJU 780, para lo cual se dejará sin efecto el despacho comisorio No 50 de fecha 5 de Octubre de 2023 dirigido al Inspector de Tránsito, requiriendo a la parte demandante para que alleguen este.

TERCERO: Se ordena el archivo de las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario